

NORMATIVA GENERAL

La escuela de Danza y Artes Escénicas **Víctor Ullate** es un Centro Educativo privado-homologado que pertenece a la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid.

En el se imparten las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza reguladas por la Administración, organizándose sus enseñanzas en:

4 cursos de Enseñanzas Elementales:

Proyecto Propio. Especialidad Danza Clásica.

6 cursos de Enseñanzas Profesionales:

Especialidad Danza Clásica

Y otra serie de disciplinas no regladas en las que se contemplan las categorías:

2 cursos de Danza Moderna

3 cursos de Actor Integral

12 cursos de Danza Clásica, según edad y nivel

Clases de ocio (baile, interpretación...)

El objetivo fundamental de este Centro es el de educar a unos profesionales de calidad que, al final de su formación, estén capacitados para formar parte de las Compañías que, en la actualidad, componen el panorama dancístico de nuestro entorno nacional e internacional.

Para conseguir nuestro objetivo, la escuela cuenta con un equipo de profesionales altamente cualificados y entregados en su labor docente que, día a día, intentan transmitir a sus alumnos los conocimientos necesarios para su crecimiento personal y artístico.

Es importante para el funcionamiento del Centro que los alumnos, familias y todos los que estamos implicados en la educación de nuestro alumnado, estemos informados acerca de la organización, las normas y los diferentes aspectos que forman parte del engranaje de esta escuela.

Todas las enseñanzas Profesionales de Danza vienen reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. El Real Decreto 29/2007 de 14 de junio, del Consejo de Gobierno establece para la Comunidad de Madrid el Currículo de las Enseñanzas Profesionales de Danza. El Decreto 8/2014 establece el currículum y la organización de las Enseñanzas Elementales y Profesionales de Danza y la Orden 1474/2016 de 9 de mayo que autoriza a este centro a impartir las enseñanzas homologadas.

PROMOCIÓN

En las Enseñanzas Elementales los alumnos no podrán promocionar con alguna asignatura de danza pendiente.

En las Enseñanzas Profesionales los alumnos que suspendan más de dos asignaturas o que tengan pendientes más de dos asignaturas en curso anteriores, no podrán promocionar de curso.

Tras una modificación de Real Decreto que regula las Enseñanzas Profesionales de Danza publicado en el BOE de 13 de julio de 2010, la no superación de una de las asignaturas detalladas a continuación impedirá en todos los casos la promoción al curso siguiente:

Danza Clásica: Danza Clásica

LÍMITE DE PERMANENCIA

El límite de permanencia en las Enseñanzas Elementales es de cinco cursos.

El límite de permanencia en las Enseñanzas Profesionales será de ocho cursos como máximo, no siendo posible repetir el mismo curso dos veces.

MATRICULACIÓN

Es fundamental para el buen funcionamiento del Centro que todos los alumnos respeten los plazos de matriculas impuestos por la Comunidad de Madrid: **matrícula en el mes de Junio** (después de la finalización de las clases) para los alumnos del centro y **Julio** para los alumnos nuevos.

Los alumnos que estudien por privado deberán hacer la **matrícula en el mes de Junio** (después de la finalización de las clases)

Los alumnos que se acojan al plan de estudio de Enseñanzas Regladas tendrán derecho a solicitar las becas que otorga el Ministerio de Educación.

Ampliación de Matrícula: Se solicitará, cuando el equipo docente lo considere, antes de finalizar el mes de **Diciembre**. Para ello será necesario rellenar el impreso de solicitud disponible en secretaría.

Anulación de Matrícula: El plazo límite para solicitar la anulación es del **30 de Marzo**. Será posible en supuestos de enfermedad u otra causa que perturbe el desarrollo de las enseñanzas. La dirección será la encargada de adjudicarla o no. Para ello será necesario rellenar el impreso de solicitud disponible en secretaría (preguntar en la recepción). La anulación de matrícula solo podrá ser adjudicada una vez a lo largo de las Enseñanzas Profesionales.

Reingreso: Podrán solicitar el ingreso en el centro aquellos alumnos que hayan permanecido sin matricularse en el mismo durante el periodo máximo de un curso académico y siempre que se produzcan circunstancias que debidamente documentadas así lo justifiquen. En este caso, serán readmitidos sin más requisitos. El plazo máximo para presentar la solicitud de reingreso en el centro será el **30 de Mayo**.

Los alumnos que deseen reingresar en el centro transcurrido más de un curso académico podrán solicitarlo antes del 30 de Mayo, quedando supeditada dicha solicitud a los criterios que se establecen para la adjudicación de plazas en las Pruebas de Acceso.

En los conservatorios profesionales de música y danza de titularidad de la Comunidad de Madrid la incorporación de los alumnos de reingreso sólo podrá producirse una sola vez a lo largo de estas enseñanzas.

UNIFORME

Clásico: Todos los alumnos tienen que llevar el uniforme de la escuela, **CHICAS** (maillot de la escuela, medias, zapatillas de media punta rosas y moño), **CHICOS** (camiseta de la escuela, maillot de la escuela, zapatillas blancas, calcetín blanco, suspensor y el pelo recogido).

Paso a dos 4º, 5º y 6º: Tutú plato o romántico.

Danza Española 1º, 2º, 3º y 4º Elemental: Falda de flamenco, zapatos de clavos (chicas), bota flamenca con clavos castañuelas semi-profesionales. El profesorado podrá pedir la falda de escuela bolera en el momento que el alumno lo necesite.

Danza de carácter 1º y 2º Profesional: Falda de carácter y zapatos de carácter.

Artes Escénicas y Ocio: el profesor o profesora indicará el uniforme correspondiente según la disciplina.

Los alumnos/as deberán asistir a clases bien aseados y limpios.

Los uniformes podrán ser adquiridos en la recepción de la escuela.

Los alumnos/as **DEBERÁN ASISTIR A CLASE SIEMPRE CON EL UNIFORME**, sin ningún tipo de accesorio o suplemento no establecido. No se permitirá el uso de *piercins*, pendientes grandes, relojes y demás accesorios que dificulten el adecuado trabajo en el aula y que pueda perjudicar su integridad física. Tampoco están permitidos teléfonos móviles en el aula.

LOS ALUMNOS QUE NO ASISTAN VESTIDOS ADECUADAMENTE NO PODRÁN REALIZAR LAS CLASES, QUEDANDO COMO OYENTE EN LA MISMA.

Les rogamos marquen el nombre del alumno en toda su ropa para evitar confusiones y pérdidas.

Los alumnos deberán vestirse en los vestuarios, estando prohibido hacerlo en las aulas, los pasillos y servicios de planta.

La escuela Víctor Ullate Conservatorio se acoge al plan de convivencia elaborado según el **Decreto 15/2007 (BOC 15 de abril 2007)** que clasifica las faltas de disciplina y establece la sanción correspondiente.

ASISTENCIA

Para conseguir el máximo aprovechamiento del curso, insistimos en la importancia que tiene la asistencia a todas las clases de todas las materias, y les recordamos **que diez faltas sin justificar serán consideradas falta grave (Decreto 15/2007) con la consecuente sanción: “Pérdida del derecho a la Evaluación Continua”.**

Por lo cual los alumnos tendrán que asistir obligatoriamente a todas las clases que le correspondan por su curso. Cuando el alumno lleve cinco faltas sin justificar le será notificado por teléfono desde la dirección de la escuela.

No se podrá faltar a ninguna de las asignaturas teóricas ya que ellas están comprimidas en 30 horas, la falta de asistencia puede influir en negativo al alumno a la hora de su nota, siendo penalizado con más de un punto en la nota final de la asignatura.

Las faltas sin justificar pueden repercutir a la hora de que el director del centro decida que el alumno no pueda participar en las actividades o espectáculos anuales que realiza la escuela.

Las faltas no dan derecho al alumno a recuperar las clases ni en ocio ni por titulación privada del centro.

PUNTUALIDAD

Los alumnos que lleguen tarde al comienzo de sus clases podrán quedarse como oyentes aunque no podrán realizarla. Salvo alumnos que por previo aviso de su padre/madre o tutor hayan realizado la petición con anterioridad y queden autorizados por el centro.

Ningún alumno ni padre abrirá la puerta del aula interrumpiendo la clase, el alumno tocará y pedirá permiso al maestro para incorporarse a la clase.

Los alumnos deberán esperar en silencio y en orden en los pasillos hasta que el maestro llegue y en ningún caso se abrirán las puertas para no interrumpir la clase que se esté impartiendo en ese momento.

OBSERVACIONES

Recordamos que las aulas deberán quedar limpias después de finalizar cada clase.

Se ruega silencio al entrar y salir tanto como en los pasillos de la escuela ya que el aula de teorías se encuentra encima de la misma recepción y molesta a los alumnos que están en ella.

El deterioro del material del Centro y su uso indebido de las instalaciones por parte de los alumnos será considerado como falta con su respectiva sanción.

Recordamos que está prohibido el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas dentro del Centro y según la Ley 42/2010, de 30 de diciembre, está prohibido fumar también en las puertas de acceso al Centro.

QUEDA TERMINANTEMENTE PROHIBIDO COMER EN LOS VESTUARIOS Y DEMÁS DEPENDENCIAS DEL CENTRO.

COLABORACIÓN DE LOS ALUMNOS CON COMPAÑÍAS DE DANZA PROFESIONALES

Los alumnos del centro que meriten tienen la oportunidad de participar en diferentes actividades que organiza la escuela con compañías de gran prestigio incluida la nuestra propia, **siendo la única escuela a nivel estatal que tiene su propia compañía.**

HORARIOS

El centro abre sus puertas de 8:30h de la mañana hasta las 22h de la noche. El cierre de puertas se efectuará en la hora indicada, rogando por favor a todos los alumnos estén fuera del centro.

Bajo ningún concepto los alumnos permanecerán mas tarde de las 22h ya que se procederá al apagado de luz en salas y vestuarios.

TUTORIAS

Los padres podrán solicitar la cita por teléfono y acordar con el director y maestro la fecha y hora.

Las tutorías serán los martes y miércoles.

BOLETÍN DE CALIFICACIONES

Existe un Boletín de calificaciones que será entregado a los alumnos al finalizar las evaluaciones con objeto de que los padres conozcan las observaciones y valoración del trabajo de sus hijos en la escuela, así como los resultados de las evaluaciones que se efectúen durante el curso. Todos los boletines serán devueltos con la firma de padre/madre o tutor.

VESTUARIOS

El Centro cuenta con 2 vestuarios para todos los alumnos.

- 1 Vestuario de Mujeres
- 1 Vestuario de Varones

Recordamos que está prohibido vestirse en la recepción, pasillos, aseos de baño o en cualquier otra dependencia fuera de los vestuarios.

Los alumnos más pequeños serán acompañados por un adulto controlando el orden y silencio en los pasillos. Los maestros de Pre-danza e Iniciación acompañarán a los alumnos desde el vestuario a la sala y serán devueltos por el profesorado en la puerta del vestuario.

TAQUILLAS

Las taquillas son de uso diario y no podrá guardarse nada en ellas una vez finalizada la jornada de cada alumno.

- La señora de la limpieza tiene orden expresa de tirar diariamente los objetos que se encuentre en la escuela, por favor revisad vuestras cosas antes de abandonar la escuela.

Solo los alumnos de 4º, 5º y 6º de profesional tendrán derecho a una taquilla fija debido al material que se precisa en estos últimos tres años de estudios, como tutú plato y romántico...

OBJETOS PERDIDOS

La escuela no se hace responsable de ningún objeto perdido.

BIBLIOTECA

Situada en el aula de música.

INSTITUTO

La escuela Víctor Ullate Conservatorio tiene un acuerdo con el Instituto Cervantes que ofrece la ESO y el Bachillerato, en horario vespertino para que nuestros alumnos, que tienen sus clases del Conservatorio por la mañana, puedan simultanear sus estudios obligatorios con sus estudios de Danza.

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Las actividades complementarias que el Centro programa son parte de la formación de nuestros alumnos.

Para mantener estas actividades necesitamos vuestra colaboración, permitiéndoles y fomentando su asistencia y participación.

Asistencia a ensayos de la compañía, puertas abiertas, charlas, colaboraciones con otras compañías, publicidad para marcas conocidas....

ACTUACIONES FUERA DE LA ESCUELA

En ocasiones, a lo largo del curso, surgen colaboraciones con otras instituciones y se organizan actuaciones fuera del Conservatorio. En este caso el Centro hará llegar a los padres toda la información necesaria solicitando su autorización, sin la cual el alumno no podrá participar de dicha actividad. Los alumnos seleccionados suelen ser de entre los últimos cursos de Conservatorio teniendo en cuenta su aprovechamiento y nivel alcanzado en sus clases y sus capacidades técnicas y artísticas. Su participación en este caso será voluntaria.

OTROS ASPECTOS

EQUIPO DIRECTIVO

Director: Jacob Hernández

Secretaria: Laura Contreras

Recepción: Yolanda Moreno y Silvia Joan